

NUÑEZ, L., 1981. Asentamiento de cazadores-recolectores tardíos de la Puna de Atacama: Hacia el sedentarismo. *Chungará* 8: 137-168.

SOBRE RE-INHUMACION DE RESTOS OSEOS ARQUEOLOGICOS Y/O HISTORICOS EN LOS ACTUALES CEMENTERIOS DE SANTIAGO

Ximena Novoa & Gonzalo Naredo

La construcción de conjuntos habitacionales en zonas periféricas del Gran Santiago, específicamente en terrenos que antiguamente estaban destinados a labores agrícolas, ha originado una serie de hallazgos de sitios arqueológicos. La primera autora de esta nota ha participado, en conjunto con otros profesionales del área, en la exhumación de esqueletos humanos en las comunas de Quilicura (Las Tinajas), Maipú (La Rinconada de Maipú) y Colina (Colina Norte), entre otras. En estas comunas se han registrado anteriormente hallazgos arqueológicos originando diversas publicaciones respecto al poblamiento prehispánico. Por los antecedentes con que actualmente se cuenta, fruto, entre otras cosas, de los hallazgos antes mencionados, es muy alta la posibilidad de que esta situación se repita. Tal cosa hace útil dar a conocer la experiencia que se expondrá a continuación.

Como parte del Plan de Remodelación Urbana del centro de Santiago, al interior de los límites de la comuna homónima se están construyendo edificios de altura los que han dado lugar a profundas excavaciones. Existen antecedentes de hallazgos arqueológicos en Santiago en sectores destinados a la construcción de conjuntos habitacionales o a otros fines, que han sido descritos por los arqueólogos (BOTTO 1989; CASTRO (1980; MEDINA & PINTO 1980; MOSTNY 1963, 1974; STEHBERG 1975, 1977; STEHBERG & MORALES 1987).

A mediados de 1995 se descubrió en Santiago un número elevado de osamentas en el perímetro delimitado por las calles Santa Rosa, Coquimbo, Porvenir y San Isidro. Los restos óseos se localizaron específicamente en la calle Santa Rosa frente al N° 950.

El terreno en cuestión, actualmente en posesión de la Empresa Habitacoop, tuvo muchas ocupaciones a lo largo de a lo menos dos siglos de historia, siendo la última la del Regimiento Los Blindados N°10 del Ejército de Chile. Este descubrimiento de osamentas en varias ocasiones originó la concurrencia de los medios de comunicación y prensa, los que buscaban respuestas en relación a la antigüedad de los esqueletos, causas de muerte y de su posible vinculación con detenidos-desaparecidos.

Como un primer procedimiento se constituyó en el sitio del suceso la Justicia representada por la Señora Magistrada US. Ilma. Rosa María Pinto, titular del Décimo Sexto Juzgado del Crimen de Santiago y Carabineros. En el transcurso del tiempo se incorporaron profesionales del Instituto Médico Legal, así como también arqueólogos y antropólogos físicos de otras instituciones. Finalmente, se designó por el Décimo Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, a la antropóloga física Dra. Silvia Quevedo K., funcionaria del Museo Nacional de Historia Natural, como perito responsable de las excavaciones. Fue este Juzgado entonces el que dispuso el retiro de las osamentas mediante la Causa Rol N° 51.732-E.

Por otra parte, habiéndose solicitado los permisos correspondientes al Honorable Consejo de Monumentos Nacionales por dicha perito, un grupo de arqueólogos se abocó a la faena de exhumar las osamentas del sitio designado como "La Pampilla", determinándose que correspondían a un cementerio de una institución hospitalaria del siglo pasado, que estuvo en vigencia hasta la fundación del Cementerio General en 1819, bajo el gobierno de don Bernardo O'Higgins.

Resultados de las excavaciones

En noviembre de 1995 se procedió a exhumar los esqueletos que estaban al descubierto y a excavar en los sectores en donde existían evidencias de restos humanos. En esta primera etapa se pudo constatar que, como promedio, se enterraron en una fosa 12 cuerpos, todos decúbito dorsal, depositados cuidadosamente unos sobre

otros. La profundidad promedio de los más superficiales fue de 80 cm; y de los más profundos, 1,50 m. Una situación diferente se observó en el sector poniente, donde se registró una fosa con varios cuerpos desarticulados, es decir, un entierro secundario contemporáneo a la otra modalidad de enterratorio descrita anteriormente.

En mayo y junio de 1996 se decidió adoptar una estrategia de excavación diferente. Se revisaron los perfiles de las excavaciones realizadas por los obreros (cimientos de las futuras edificaciones) y además se escogieron algunos sectores para ampliarse y excavar. Fueron removidos en total alrededor de 470 m³ de tierra (Alvaro Quiñones, com. pers.)

En ambas temporadas se levantaron más de 400 restos esqueléticos, la mayoría muy fragmentados e incompletos; junto a éstos se hallaron cruces, monedas, mortajas, rosarios, etc.

El estado de conservación y grado de fragmentación de la colección ósea de La Pampilla es de regular a malo, circunstancia que lamentablemente la invalida para ser mantenida en su totalidad como colección de referencia. Esta fragmentación fue causada por las condiciones del terreno, por las sucesivas construcciones que ocuparon el lugar del cementerio y por las características propias de los enterratorios, disposición de los cuerpos y la cantidad de éstos depositada en cada una de las fosas.

Respuestas de los cementerios y recopilación de antecedentes legales

Si bien es cierto que, a juicio de Ward, por definición un museo es una entidad que colecciona, preserva, investiga, presenta e interpreta sus colecciones (citado en CASSMAN 1989), en este caso, se tomó la decisión de reenterrar alrededor de 300 restos esqueléticos debido a las restricciones de espacio existentes en el Museo Nacional de Historia Natural. Esta institución no podía recepcionar la totalidad de los esqueletos exhumados, pero sí una parte de éstos. Tal situación obedece a una política de planificación del espacio útil del museo, que debe considerar proveer de un lugar tanto para el material presente, como para el de futuras excavaciones. Fue por este motivo que tanto la Empresa Habitacoop como el equipo de arqueólogos se plantearon la necesidad de buscar un destino definitivo a las osamentas dentro del marco legal vigente o en su defecto aportar los elementos legales necesarios para lograr este resultado.

Se dió inicio a comienzos de septiembre del presente año a una serie de gestiones cuyo objetivo principal era otorgar cristiana sepultura a un número de aproximadamente 300 osamentas humanas que fueron exhumadas de los terrenos del antiguo cementerio del Hospital San Juan de Dios, hoy sitio "La Pampilla". Por medio del servicio de Correos de Chile se envió a fines de agosto una carta-tipo para todas las autoridades de los cementerios de Santiago. El listado se elaboró a partir de la información de la Guía Alfabética Comercial publicada por la Compañía de Telecomunicaciones de Chile (CTC 1996-1997), que incluye las direcciones comerciales. A través de esta carta, expresamente se solicitó a cada institución la posibilidad de recepcionar los huesos humanos.

Las Instituciones consultadas fueron las siguientes: Cementerio Católico, Administrador Sr. Carlos Serry; Fundación Cementerio Católico Bajos de Mena, Administrador Sr. Luis Pérez; Cementerio General, Administrador Sr. Eleazar Robles; Cementerio Jardín Sacramental Parque San Bernardo, Gerente General Sr. Jorge Moreno; Sociedad Cementerio Metropolitano Ltda., Director Sr. Edmundo Leyton; Cementerio Parque del Recuerdo, Gerente General Sr. Juan Traub; Cementerio Parque del Sendero, Gerente General Sr. Jorge Barros; Cementerio Parque de Santiago, Gerente General Sr. Juan Samaniego; Cementerio Parroquial de Maipú, Administrador Sr. Alfonso Armijo; Cementerio San Bernardo, Contralor Sra. Norma Peña; Cementerios Parque Isacruz: Cementerio Parque El Prado, Administrador Sr. Sandro Jorquera, Cementerio Parque de Padre Hurtado y Cementerio Parque Nuestra Señora del Rosario, Administrador Zonal Sr. Juan Figueroa.¹

Un total de ocho cementerios respondieron la carta-tipo. De éstos, siete lo hicieron en forma negativa. Sólo el Cementerio Parroquial de Maipú, a través de su Administrador, Señor Alfonso Armijo, ofreció colaborar con la recepción de un 20% de las osamentas.

Los argumentos más recurrentes utilizados para responder negativamente a la solicitud presentada fueron los que siguen:

- Problemas de espacio disponible para inhumar las osamentas (Cementerio de San Bernardo, Fundación Cementerio Católico Bajos de Mena y Cementerio Católico).
- Ausencia de fosa común para inhumar las osamentas (Cementerio General y Cementerio Católico).
- Dadas las características del hallazgo, la falta de identidad de las osamentas y de una serie de especificaciones que requieren los cementerios para otorgar el pase de sepultación (conforme a las disposiciones del Código Sanitario y al Reglamento General de Cementerios), otro de los argumentos podría expresarse como "el incumplimiento de las disposiciones legales para inhumar los restos humanos" (Cementerio General y Soc. Cementerio Metropolitano Ltda.).
- El Cementerio Parque del Recuerdo argumentó "un compromiso del programa y capacidad de donaciones con una conocida institución de beneficencia" que en este caso corresponde al Hogar de Cristo (Francisco Santa Cruz, com.pers.).

No queda suficientemente de manifiesto en las cartas respuestas (a pesar de que en conversaciones telefónicas ocurrió lo contrario), que uno de los argumentos más reiterados para no aceptar la recepción de las osamentas fue el costo monetario que implica su inhumación. Solamente el Director del Cementerio General, Sr. Eleazar Robles, lo expresa claramente en su carta respuesta.

El Reglamento General de Cementerios (D.S. 357, Salud D.O. 18-6-70) que regula y organiza los cementerios no contempla en ninguno de sus artículos situaciones como el reentierro de osamentas humanas que provengan de sitios arqueológicos. Es más, sus artículos legales hacen mención sólo a sepultaciones de cadáveres. Por lo demás, se infiere que es la autoridad del Ministerio de Salud quien deberá evaluar y analizar esta situación tan particular y solicitar la inhumación o cremación de los restos esqueléticos.

Finalmente, ya que los antecedentes históricos que se han recopilado sitúan al cementerio "La Pampilla" como un cementerio que está en vigencia hasta la fundación del Cementerio General de Santiago, estimamos conveniente se solicite a éste la recepción de las osamentas, debido a que es el primer cementerio de la República, símbolo de la independencia, el hito que anticipa en casi un siglo la separación entre el Estado y la Iglesia, así como un reconocimiento a la igualdad entre todos los chilenos.

El "Boletín de los Servicios Económicos y Aranceles", publicado por el Cementerio General ha incorporado una breve reseña histórica de éste, registrando los nombres de presidentes de Chile sepultados en este lugar. Además, destaca el valor escultórico de hermosas piezas de artistas consagrados, como asimismo la belleza arquitectónica de algunos mausoleos familiares. Siguiendo esta idea, posiblemente sea factible inhumar (o cremar) los restos óseos del cementerio "La Pampilla" y en algún patio o calle, donde mediante una placa recordatoria o una escultura se destaque al grupo humano, de modo que formen parte del paseo o circuito de valor histórico que se pretende resaltar y llegue a ser una más de las numerosas, educativas e interesantes atracciones patrimoniales del cementerio capitalino.

Santiago, 29 de Noviembre de 1996

AGRADECIMIENTOS En la persona del arquitecto Juan Pablo Parentini a la Cooperativa Abierta de la Vivienda Habitacoop, la antropóloga física Dra. Silvia Quevedo, el ingeniero Alvaro Quiñones, el arqueólogo y antropólogo físico Julio Sanhueza, el arqueólogo Víctor Lucero por facilitarnos información sobre los sitios históricos, los antropólogos y arqueólogos que participaron en las diferentes temporadas de las excavaciones Miriam Mardones, Claudia Prado, Marta Alfonso, Flavia Morello, Verónica Reyes, Vivian Reciné, Mario Henríquez, Carlos González, y Mario Vásquez. Las fotografías Ximena Medina y Andrea Godoy, el personal de apoyo Sra. Luisa Jara. Los obreros Blas Aguilera, Pedro Argandoña y Floridor Soto. Además, agradecemos a todas las autoridades de los cementerios que gentilmente accedieron a dar una respuesta a nuestra petición y muy especialmente al Sr. Alfonso Armijo, Administrador del Cementerio Parroquial de Maipú, por su disposición a colaborar y en un gesto humanitario otorgar una cristiana sepultura a las osamentas de un grupo humano anónimo de un cementerio republicano.

NOTA

¹ El Cementerio Parque del Sendero, el Cementerio Parque de Santiago y los cementerios Parque Isacruz no contestaron a nuestros numerosos llamados telefónicos, negándose a colaborar.

REFERENCIAS

- BOTTO, C., 1989. Palacio de la Real Audiencia. Tesis de Licenciatura en Arqueología, Depto. de Antropología, Universidad de Chile.
- CASSMAN, V., 1989. Simbiosis entre la arqueología, conservación y museos. *Chungara* 23.
- CASTRO, V., 1980. Trabajos de salvataje efectuados en la ex playa de estacionamiento de la Casa Central de la Universidad de Chile. Apéndice 1. *Revista Chilena de Antropología* 3.
- MEDINA, A. & A. PINTO, 1980. La Iglesia de San Diego La Nueva. Arqueología Histórica en la Casa Central de la Universidad de Chile. *Revista Chilena de Antropología* 3.
- MOSTNY, G., 1963. Cementerio Molloide e Incásico con ocasión de la construcción del First National City Bank". *Noticiero Mensual del Mus. Nac. His. Nat.* 84.
- 1974. Un cementerio incásico en Chile Central. *Boletín del Museo Nacional de Historia Natural* 23.
- STEHBERG, R., 1977. Diccionario de sitios arqueológicos de Chile Central. *Publicación Ocasional del Museo Nacional de Historia Natural* 17.
- STEHBERG, R. & R. MORALES, 1987. Hallazgo Incaico en Santiago. *Noticiero Mensual del Mus. Nac. His. Nat.* 314.
- CTC, 1996-97. *Guía Alfabética Comercial. Profesiones, Instituciones, Organismos de Gobierno y Empresas.* Santiago/ Región Metropolitana.

**ARQUEOLOGIA DEL SUROESTE DE LA TIERRA DEL FUEGO:
RIO BUENO Y PUERTO ARTURO (PROYECTO RIO CONDOR)**

Carlos Ocampo E. & Pilar Rivas H.

Introducción

De la inspección arqueológica realizada al suroeste de la Tierra del Fuego, XII Región, en los sectores de propiedad de la empresa forestal Trillium: Estancia Vicuña, Río Bueno y Puerto Arturo, se logró un primer acercamiento arqueológico a la zona, derivando en un modelo regional del sistema de subsistencia y/o asentamiento basado fundamentalmente en el tipo de sitios arqueológicos y sus correlatos materiales (OCAMPO et al. 1995, OCAMPO & RIVAS 1995, 1996). Dicho estudio comprendía tres sectores representativos de las zonas ecológicas aptas para la ocupación humana en la parte suroeste de Isla Grande: la estepa húmeda (Ea. Vicuña), la zona boscosa (Río Bueno) y la zona costera (Puerto Arturo), los que en líneas generales se distribuyen como una gradiente ecológica desde el interior a la costa. Este aspecto constituye un buen esquema para la búsqueda de patrones de adaptación regionales que modelen la conducta de los cazadores recolectores pedestres selk'nam y/o pre-selk'nam, ya que permite manejar las estrategias adaptativas adoptadas ante la significativa diversidad medioambiental y cultural bajo la óptica de un mismo grupo.

La inspección arqueológica mencionada, Subproyecto Arqueología 9401, se llevó a cabo en el marco de la línea de base y EIA encargado por la empresa forestal Trillium. Su objetivo fue el de preservar la propiedad cultural en el área del proyecto forestal Río Cóndor a través de un conocimiento anticipado del carácter y localización los recursos culturales. En esa oportunidad se detectaron 80 sitios arqueológicos, para los cuales se recomendó un plan de manejo de recursos culturales o plan de acciones recomendadas, referidas de manera específica a cada uno de los sitios arqueológicos identificados. De esos sitios, algunos presentaban a la fecha del estudio un alto impacto negativo y riesgos de pérdida total, ante lo cual se recomendó aplicar un plan de rescates y/o excavaciones de emergencia, fundamentalmente sobre aquellos que presentaban un mayor riesgo arqueológico, a fin de prevenir un daño mayor irreparable para el patrimonio cultural de la región.¹